



PLAN DE CONVIVENCIA

PROYECTO EDUCATIVO



INDICE	
0.JUSTIFICACIÓN	
1.DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO: CENTRO, LOCALIDAD, ALUMNADO	
1.1 Características del centro y de su entorno	
1.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.	
1.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno	
1.4. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.	
1.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas	
2.OBJETIVOS.	
3.NORMAS DE CONVIVENCIA	
Son deberes del alumnado	
El alumnado tiene derecho.	
3. 1. Normas generales del centro normas generales	
Normas para el alumnado	
Atribuciones del profesorado-tutor.	
Atribuciones de la familia	
3.2. Normas de aula	
3.3. Normas para el uso de los ultraportátiles en el 3º ciclo	
3.4. Normas para la buena convivencia en el aula Matinal.	
3.5. Normas para la buena convivencia en el comedor	
3.6. Actuaciones para la prevención de la violencia tratamiento de la violencia sexista o racista y cualquiera otra de sus manifestaciones	
3.7. Conductas contrarias a la convivencia. Grados y medidas correctoras	
Procedimiento general para la imposición de correcciones	
4.COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y FUNCIONES.	
Composición	



Plan de reuniones.	24
Funciones de la comisión de convivencia.	24
5.MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.	25
5.1.Mediadores	25
5.2Plataforma para la buena convivencia	25
5.3.Premio Nobel de la Paz y actividades para trabajar el Día Escolar de la Paz	26
5.4. Actividades conmemorativas y extraescolares del Centro	26
6.MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS	26
PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS.	26
6.1.Organización de las entradas y salidas	29
6.2.Organización de los recreos.	30
6.3.Aulas y pasillos.	31
MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.	32
6.4. Normas para actuar cuando haya retrasos en la entrada al centro	32
6.5.Normas para actuar cuando haya retraso en la recogida del alumnado del centro	32
6.6.Resolución de conflictos en los tiempos de recreo	32
6.7.Compromisos educativos.	33
6.8. Compromisos de convivencia.	33
6.9. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.	33
6.10. Mediación en la resolución de conflictos.	34
7. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO	35
Requisitos que deben cumplir los alumnos y alumnas que se presenten a delegados/as	34
Funciones de los delegados y delegadas	34
8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS	
O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO	35
8.1.Procedimiento de elección.	35
8.2.Funciones	36
9.LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA	36

10.MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS	37
11.ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	37
12.EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS	38
13.PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS	39
Recogida de información en el Centro	39
Recogida de información en Séneca.	39
14.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR	40
PROTOCOLO	41
ANEXOS	46



0. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, "el plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados."

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia que pretendemos adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Este documento, pretende crear un tipo de educación encaminada al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Por lo tanto, formará parte de la vida del Centro, no será un elemento aislado, sino que estará integrado dentro de toda las actividades, como un objetivo más de cada una de las que se programen, tal y como se deja patente en las finalidades educativas de nuestro Centro:

- Crear un clima de convivencia agradable y comunicación fluida entre los sectores de la comunidad educativa.
- La educación no discriminatoria por ninguna circunstancia personal o social.
- La apertura del Centro al entorno.
- El logro de la autonomía y autoestima personal.
- La educación en valores de nuestros alumnos/as

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas.

Pretendemos desarrollar en los alumnos/as valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Nos proponemos fomentar valores democráticos tales como la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

En la actualidad, la complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios a los que se ve sometida han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto de que éstos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar.

Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar.



Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones. Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito, sino también un fin de la educación, es necesario, asimismo, impulsar intervenciones positivas en este ámbito. En este sentido, el profesorado, a través del contenido del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas, puede contribuir a construir la convivencia a base de afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y señala como un principio del mismo la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El artículo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer mecanismos de coordinación con el profesorado.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO: CENTRO, LOCALIDAD, ALUMNADO.

1.1. Características del centro y de su entorno.

Nuestro Centro está registrado como C1, es decir, tiene una sola línea. Sin embargo, en la actualidad cambia anualmente el número de unidades que lo componen, debido a las necesidades de escolarización de la localidad. En el curso 2016/2017, consta de cuatro unidades de Educación Infantil, once unidades de Primaria, un aula de Apoyo a la Integración, un aula de Audición y Lenguaje y un aula Mixta. Es un Centro de Puertas abiertas con Aula Matinal, Comedor y actividades Extraescolares por la tarde.



Es un colegio antiguo que se ha ido ampliando según las necesidades y el aumento de la población. Consta de cuatro edificios, ubicados en un recinto de 8.000 metros cuadrados dejando tres patios amplios de recreo y una pista polideportiva.

Respecto a la localidad, Palomares del Río se encuentra ubicado en la primera corona metropolitana del Aljarafe sevillano, a unos 10 kilómetros de la capital, en el reborde oriental de la meseta del Aljarafe con una parte de su término en la Vega del Guadalquivir. Su término municipal cuenta con una extensión de 13 Kilómetros cuadrados y una altitud de 35 m. Limita al Norte con Mairena del Aljarafe, al Sur con Coria del Río, al Este con Almensilla y al Oeste con Gelves.

Se caracteriza por ser un municipio típicamente aljarafeño, que se crea como asentamiento alrededor de villas o casas de campo y recreo romanas y luego de alquerías musulmanas, siendo zona de riqueza y esplendor, influido por su buen clima. Es una zona que actualmente se encuentra en expansión con la construcción de muchas urbanizaciones nuevas de casas unifamiliares, pareadas y adosadas que dan lugar a un aumento cada vez mayor de la población. Los habitantes de estas urbanizaciones no tienen arraigo previo en las costumbres del pueblo y adoptan los modos de vida que se dan en la capital. En general, las familias que han hecho de Palomares su residencia en los últimos años, pertenecen a un nivel económico medio y medio-alto y habitan en zonas urbanizadas con servicios generales comunes y espacios verdes. Su nivel de estudios ofrece un número importante de bachilleres y de diplomados o licenciados universitarios.

Los niños/as que asisten a nuestro colegio pertenecen a dos tipos de familias: los originarios del pueblo, casco histórico, y los niños de familias de origen foráneo. En la actualidad la demografía de la zona está en constante aumento lo que conlleva que el número de alumnos provenientes de otras localidades sea actualmente mayor. La gran mayoría de alumnos se consideran trabajadores y solidarios y en menor medida tolerantes y democráticos. No son alumnos/as conflictivos.

1.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.

Documentos que se vinculan con este apartado:

- Proyecto de Gestión: Cuidado del material e instalaciones, utilización de zonas comunes, relación con el entorno para generar recursos en el centro.
- POAT: Desarrollo general del plan.
- Criterios Pedagógicos para la organización del Centro.
- Objetivos Generales del Centro.
- Objetivos para la Mejora del Rendimiento Escolar.
- Líneas de Actuación Pedagógica.
- Plan del Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Plan del Programa de Igualdad.
- Documento General de Evaluación del Centro
- ROF.
- Organización del tiempo de recreo.
- Actividades extraescolares y complementarias.
- 1.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.



En nuestro Centro hay un excelente clima de convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. Los objetivos marcados por el plan se encuentran presentes en nuestra práctica docente diaria, así como en las actividades conmemorativas y extraordinarias que se realizan. Se fomenta constantemente el desarrollo de la autonomía personal de nuestro alumnado, la práctica de buenas relaciones sociales y la implicación en el cuidado del medio ambiente en el que estamos inmersos.

La participación e implicación de todos y cada uno de los sectores de la comunidad educativa es excelente. Hoy por hoy existe una gran empatía, respeto y unificación de criterios entre todos. Las familias están siempre dispuestas a colaborar. Existe una gran complicidad entre los miembros del Claustro. El Equipo Directivo propicia un buen clima de trabajo. Y la actitud general de nuestro alumnado pone en evidencia el calado de los valores que inculcamos desde el Proyecto de Paz. Mención especial merece la AMPA del Centro por la dedicación y trabajo esmerado que ofrece al buen funcionamiento de la vida diaria del Centro en general y al ambiente "de Paz" en particular.

1.4. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

En nuestro Centro no se producen actualmente conflictos dignos de mención.

1.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Se han venido señalando anteriormente, están implícitas en todas las actividades del Centro.

2. OBJETIVOS

Atendiendo a la **Orden de 20 de junio de 2011**, los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.



- f. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

En nuestro Centro los concretaremos relacionándolos con los del Proyecto Escuela Espacio de Paz de nuestro Centro, reafirmándolos y ampliándolos. En general van dirigidos al conjunto de la comunidad educativa, salvo aquellos en que se indique quien ha de llevarlos a cabo:

- 1. Favorecer unas mejores relaciones de amistad, aceptación y cooperación, estableciendo un clima de Centro y los mecanismos que garanticen actitudes que faciliten el respeto a los compañeros, profesores y personal no docente, y que afecte al cuidado, conservación y mejora de bienes y enseres que conforman el Centro.
- 2. Impregnar de la cultura de paz y no violencia los contenidos curriculares y las actividades complementarias del Centro.
- 3. Incidir en la convivencia en el Centro a través de medidas para que los conflictos se solucionen por las vías del diálogo y de acciones constructivas.
- 4. Prevenir en el alumnado actitudes violentas e insolidarias, promocionando gestos y posturas relacionadas con la cultura de la paz y la no violencia.
- 5. Incentivar la participación del alumnado y de la comunidad educativa en general en acciones y actividades del Centro.
- 6. Desarrollar mediante las asambleas de aula la capacidad de autocontrol por parte de los alumnos en lo que se refiere al grupo clase, permitiendo a los alumnos solucionar por ellos mismos los problemas disciplinarios que surgen día a día. (Aula)
- 7. Facilitar a los miembros de la comunidad educativa el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos.
- 8. Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas
- 9. Promover la colaboración de los miembros de la comunidad educativa con las instituciones y agentes sociales de su entorno, Ayuntamiento, Centro de Salud, Asociaciones...

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

En el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en sus artículos 2 y 3, se establecen los derechos y deberes del alumnado:

Son deberes del alumnado:

a. El estudio, que se concreta en:



- 1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- 2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- 3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- 4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- 5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f. Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h. Participar en la vida del centro.
- i. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

El alumnado tiene derecho:

- a. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b. Al estudio.
- c. A la orientación educativa y profesional.
- d. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.



- j. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k. A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- 1. A la protección contra toda agresión física o moral.
- m. A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

En el decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial en el artículo 29 se específica el cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos del alumnado:

- 1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros, a que se refiere el artículo 21, incluirá normas de convivencia.
- 2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:
 - a. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
 - b. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
 - c. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- 3. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

A partir de estos documentos se establecerán las normas generales de nuestro Centro, concretándolas a nuestras necesidades y forma de entender la Educación.

Las normas no han de ser entendidas como impedimentos o imposiciones, sino, tienen la finalidad de formar un individuo respetuoso con su entorno y la sociedad en la que vive, llegando a formar parte, en algunos casos, de su forma de ser y relacionarse.

Como se recoge en nuestro Proyecto Escuela Espacio de Paz, "Nuestro concepto de educación, el para qué educar, pretendemos que no se limite únicamente a la adquisición de unos hábitos y técnicas intelectuales y de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona, que definen el fin principal de la educación: favorecer en los alumnos el pleno desarrollo de la personalidad y que configuran el ser personas. Se pretende desarrollar



todo lo que nos rodea. Es una garantía para la prevención de la violencia, que forma y sensibiliza para conocer y respetar los derechos humanos y rechaza cualquier tipo de discriminación; que educa para la democracia y evita desigualdades sobre la mitad del género humano. La educación en valores debe ser un referente en nuestro quehacer diario en la formación de nuestros alumnos, La declaración de los Derechos Humanos y los principios democráticos deben ser una guía en nuestra tarea educativa de nuestros alumnos."

Así mismo, en este apartado, se establecerán las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias normas establecidas.

3.1. Normas generales del centro normas

- 1. Los/as alumnos/as deben entrar puntualmente y de manera ordenada al Centro (se situarán en la fila asignada a cada curso)
- 2. Los padres y las madres dejarán a sus hijos/as en la fila (Infantil) y en la puerta de entrada (Primaria). No hablarán con los maestros/as a no ser que haya sido requerida su presencia de manera extraordinaria. El horario de tutoría es el lunes de 19:00 a 20:00 (cita previa)
- 3. Traer los materiales que hayan requerido los docentes
- 4. Está prohibido traer latas de refrescos o gaseosas de cualquier tipo y se **aconseja** que no traigan chucherías.
- 5. Uso responsable y conservación del material propio y del Centro.
- 6. Mantener limpios el aula y el Centro.
- 7. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 8. Tener un comportamiento adecuado dentro y fuera del aula.
- 9. Hacer los trabajos que manden los docentes.
- 10. Está **prohibido** el uso del móvil y de video juegos en el Centro.
- 11. Cuando un alumno o alumna entre más tarde al Centro esperará a que la persona de mantenimiento, algún miembro del Equipo Directivo o la Monitora Escolar para que lo lleve a su aula (infantil). El acompañante rellenará un anexo informando del motivo del retraso.
- 12. Cuando algún alumno o alumna tenga que salir del Centro para ir al médico u otro trámite la persona que lo recoge debe firmar una autorización (indicar parentesco con el alumno) para tener constancia de la salida de dicho alumno y los motivos.
- 13. Las normas son aplicables tanto al horario lectivo como al extraescolar (aula matinal, transporte escolar, comedor y actividades extraescolares).
- 14. Las normas resultantes de la aplicación del Protocolo de Actuación Covid serán de obligado cumplimiento.
 - A partir de estas nomas desglosaremos, ampliando cuando sea necesario, las normas generales para cada uno de los grupos que conforman nuestra comunidad educativa.

Normas para el alumnado

1. Respeto a los compañeros y compañeras, maestros y maestras, personal de administración y servicios del colegio, así como a cualquier persona externa al Centro que participe en algún momento de la dinámica del mismo.



- 2. Asistir a clase con puntualidad. No se podrá acceder a las aulas pasados cinco minutos del horario de entrada. A partir de este momento el adulto que lo acompañe deberá rellenar el anexo de retrasos y se considerará retraso. Así mismo, se aconseja entrar en los cambios de clase o en el recreo para no interrumpir la marcha de las mismas. A partir de las 9:05 horas las entradas y salidas al Centro se realizarán por la calle Murillo.
- 3. Los alumnos/as que lleguen fuera del horario de entrada al Centro, acudirán a sus respectivas aulas acompañados por el personal de mantenimiento, la administrativa del Centro o un miembro del equipo directivo.
- 4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- 5. Estudiar con aprovechamiento y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias. Terminar las tareas y deberes que pongan los profesores/as, limpios y bien presentados.
- 6. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- 7. Seguir las directrices del profesorado respecto de su aprendizaje.
- 8. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- 9. Adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
- 10. Los alumnos/as asistirán al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunando y con perfecto aseo personal. En caso de pediculosis se seguirá el protocolo establecido.
- 11. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Estas se harán, preferentemente, por la calle Murillo para primaria y por la calle Sevilla para infantil.
- 12. Los alumnos/as no podrán salir solos del Centro, debiéndose encargar de recogerlos los padres/madres, tutor legal o persona autorizada por los mismos. Dicha persona firmará una autorización para que quede constancia.
- 13. Los alumnos/as deben colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio, hacer uso de las papeleras de aula y de patio (atendiendo al tipo de desecho que se arroja en cada una), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico) cuidar el mobiliario y el edificio en sí, así como las plantas, huerto y zonas ajardinadas.
- 14. Al desplazarse por el colegio lo harán sin correr y en silencio, y cuando entren y salgan de clase con todos los compañeros/as lo harán en fila, siendo el primero el delegado o delegada de la clase.
- 15. No podrá permanecer, sin un maestro/a a su cargo, ningún alumno/a en los pasillos o aulas durante los recreos o periodos en el que el resto de sus compañero/as estén en otra dependencia del Centro. En el caso de que algún alumno/a esté lesionado/a o enfermo/a y no pueda salir al patio de recreo, en este periodo permanecerá junto a la secretaria, a cargo del maestro/a que realiza su guardia de recreo junto al botiquín.
- 16. Los días de lluvia cada grupo permanecerá en su aula, a cargo de su tutor o tutora.
- 17. Cuando hablen lo harán sin gritar, pidiendo el turno de palabra si es necesario.
- 18. Respetarán las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- 19. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- 20. Respetar estas normas tanto en horario escolar como en horario de comedor, actividades extraescolares y demás servicios complementarios.



Atribuciones del profesorado-tutor:

- 1. Como principal atribución del profesorado está el dar una formación integral al alumnado que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- 2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno y alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- 3. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- 4. Garantizar las actividades de enseñanza aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- 5. Evaluar el rendimiento escolar de su alumnado con plena objetividad. Para ello harán públicos los criterios generales que se van a aplicar en la evaluación y promoción del alumnado.
- 6. El tutor/a organizará y presidirá las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- 7. Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- 8. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el desarrollo del proceso de enseñanzaaprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- 9. Informar al alumnado sobre la evolución de su aprendizaje, así como a sus madres, padres o tutores legales.
- 10. Realizar al menos, al comenzar el curso, una reunión informativa con el conjunto de padres y madres del grupo y mantener comunicación individual con las familias de cada alumno/a como mínimo una vez a lo largo del curso escolar.
- 11. El profesorado del Centro programará actividades complementarias y extraescolares que fomenten el espíritu participativo y solidario del alumnado y promuevan la relación entre el centro y el entorno socioeconómico y cultural en que éste desarrolla su labor.
- 12. Cuantas otras se establezcan por orden de la persona titular de la Consejería competente en la materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del Centro.
- 13. Si algún alumno/a se pone enfermo en horario escolar, se avisará por teléfono a la familia para que vengan a recogerlo. En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al hospital previo aviso a los padres.
- 14. Los maestros/as pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando porque no se produzca ningún conflicto, así como en las entradas y salidas, procurando siempre la mayor puntualidad.

Atribuciones de la familia:

- 1. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres. Mensualmente se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento los alumnos con faltas injustificadas de asistencia y el número de éstas. (A partir de cinco faltas injustificadas al mes)
- 2. Las familias podrán justificar las faltas de asistencia hasta tres días cuando se produzcan por enfermedad o un deber inexcusable. A partir del cuarto día deberán aportar una justificación médica o de un Organismo Competente, de lo contrario se considerarán faltas injustificadas.



- 3. Aquellos alumnos/as que no asistan al centro el 30% de un trimestre no podrán ser evaluados. Este cómputo se hará en función del número de horas que imparta cada área.
- 4. En las enfermedades de larga duración, cuando haya una causa médica justificada para no asistir, se evaluará siempre que exista un seguimiento y coordinación-Familia Centro (la familia debe ponerse en contacto con el tutor/Centro y acordará el mejor sistema de trabajo durante el período en el que se ausenta).
- 5. Cuidar que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de higiene, vestuario, alimentación, descanso y con el material necesario para su participación en la clase.
- 6. Ningún alumno puede acudir enfermo al Centro. En el Centro no pueden administrarse medicinas al alumnado si no es bajo prescripción médica para enfermedades crónicas o de larga duración y firmando un documento bajo la supervisión del médico del EOE. Para enfermedades transitorias o temporales la familia será la única que puede venir al Centro a administrar dicha medicación (cambios de hora).
- 7. Velar porque sus hijos e hijas acudan puntualmente al Centro.
- 8. Aquellos alumno/as que se vayan solos del Centro, deberán traer una autorización firmada al comienzo del curso (a partir de 3º de primaria).
- 9. Los padres y madres no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas, extraescolares o de los servicios complementarios. Si se repite el retraso en más de tres ocasiones, se informará a los Servicios Sociales.
- 10. Los familiares que se lleven a algún niño o niña en el horario lectivo, firmarán una autorización para que quede constancia.
- 11. Los padres y madres de primaria no accederán al centro en las entradas y salidas, los padres y madres de infantil abandonarán el recinto escolar al finalizar las entradas a las aulas, 9:05 h, (salvo que se requiera su presencia o en actividades relacionadas con la A.M.P.A.) y no accederán al mismo hasta cinco minutos antes de comenzar la salida.
- 12. No se permitirá las entradas en las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
- 13. Acudirán al Centro en horario de tutoría o cuando sean citados por su tutor/a o el equipo directivo. Se interesarán por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
- 14. Para hablar con el tutor o tutora se utilizará el horario establecido para ello. Con algún miembro del equipo directivo se solicitará en secretaría y se dará cita por teléfono.
- 15. Las familias colaborarán con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
- 16. Colaborar para mejorar la percepción del Centro y del profesorado por parte del alumno/a.

3.2. Normas de aula

Durante La primera quincena de curso, el tutor o tutora de cada clase establecerá unas normas de clase consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tablones del aula.

En todas las clases se atenderá a:

1. La elección de delegado se realizará, al comienzo del curso escolar, en cada grupo acorde a las actividades del proyecto Escuela Espacio de Paz.



- 2. Habrá un clima de respeto entre compañeros/as y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
- 3. Se potenciará el respeto hacia todos los miembros del aula por igual, valorando la heterogeneidad como algo positivo, proponiendo distintos tipos de agrupamientos y repartiendo las tareas de manera proporcional a lo largo del curso.
- 4. Desde las tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenecías personales, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
- 5. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, se apagarán las luces siempre que se deje vacía, haciendo un uso responsable de las mismas, se dejarán cerradas puertas y ventanas cuando finalice la jornada escolar, colocando las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza.
- 6. Dentro de cada aula habrá una caja destinada al reciclado del papel, que periódicamente se vaciará siguiendo las normas de limpieza y reciclaje del Centro.
- 7. Se cuidarán y conservarán los libros de texto así como los de la biblioteca de aula.

3.3. Normas para el uso de los ultraportátiles en el 3º ciclo.

- 1. Los ordenadores son propiedad del Centro y éste elaborará las normas para un uso y mantenimiento adecuados
- 2. Los ordenadores se guardarán en el armario de recarga (aula del 3º ciclo).
- 3. El uso del ultraportátil será para actividades que mande el maestro o maestra. Si algún ordenador tiene alguna información que no ha sido mandada por el docente será considerada como falta que puede llegar a ser grave, en función de la gravedad del hecho, y se aplicará lo establecido en el Plan de Convivencia.
- 4. Los ordenadores siempre permanecerán en el Centro y cuando se produzca una incidencia será notificada al coordinador TIC.

3.4. Normas para la buena convivencia en el aula matinal

- 1. Respetar a los monitores/as y a nuestros propios compañeros/as.
- 2. Solucionar los problemas dialogando, nunca con violencia.
- 3. Utilizar el material del aula de forma apropiada.
- 4. Evitar romper o deteriorar nuestro material.
- 5. Recoger nuestros materiales cuando hayamos terminado de usarlos.
- 6. Debemos evitar gritar o hablar en volumen alto.
- 7. No correr ni jugar a juegos de pelotas.
- 8. Sentarse correctamente en la silla y no en la mesa.
- 9. Fomentar la participación del alumnado en los juegos y en las diferentes actividades realizadas.
- 10. No salir del aula sin antes pedir permiso.
- 11. Los alumnos/as de infantil deben ir a sus clases en filas, de forma ordenada y sin correr.



3.5. Normas para la buena convivencia en el comedor

- 1. Antes de entrar en el comedor lavarse las manos con jabón.
- 2. Una vez acabado de comer hay que lavarse las manos y los dientes.
- 3. Entrar en el comedor con orden y con tranquilidad.
- 4. Si se quiere alguna cosa, levantar la mano para pedirlo y no elevar el tono de voz.
- 5. Procurar no ensuciarse ni ensuciar la mesa.
- 6. Cortar la comida en trozos pequeños y masticarla bien.
- 7. Mantener una postura correcta en la mesa y al levantarse no arrastrar la silla.
- 8. Utilizar y coger correctamente los cubiertos.
- 9. Trocear correctamente el pescado, la carne y la fruta antes de comer.
- 10. Utilizar el pan para acompañar la comida y comer en pequeños trozos. Nunca tirar.
- 11. Secarse los labios antes y después de beber.
- 12. No salir del comedor hasta que un monitor/a de permiso para ello. Los padres/madres no entran en el comedor, recogen a sus hijos/as fuera del mismo.

Cuando un alumno/a no cumpla las normas del comedor o presente conductas contrarias a la convivencia tendrá un parte de incidencias (Anexo 1). Se comunicará a las familias y a la persona responsable del Plan de Apertura en el Centro. Se tomarán las medidas oportunas.

Se seguirán las medidas correctoras del apartado 3.7.

Cuando una familia se retrase de manera sistemática en la recogida de su hijo/a en el comedor, el monitor/a dejará constancias de dichos retrasos rellenando el documento para tal fin (Anexo 2) y se comunicará a la persona responsable del Plan de Apertura. Se seguirán los mismos pasos que cuando la familia llega tarde al terminar la jornada escolar, descrito en el apartado 7.5. de este documento.

3.6. Actuaciones para la prevención de la violencia tratamiento de la violencia sexista o racista y cualquiera otra de sus manifestaciones

En el trabajo diario tanto en el aula como en el Centro seguimos nuestro DECÁLOGO PARA LA COEDUCACIÓN:

- Creación de un ambiente que favorezca el desarrollo integral y sano de los alumnos y alumnas, cuidando el clima afectivo, fomentando un marco donde las relaciones favorezcan la capacidad de comunicación y expresión de los sentimientos. De esta manera se superan determinados prejuicios sexistas que coartan estas capacidades.
- Integrar actividades que interesen y motiven por igual a niños y a niñas.
- Utilizar un lenguaje no sexista.
- Promover el diálogo la comunicación y la empatía entre las personas que conviven en el Centro para conseguir que sean solidarios/as y rechacen cualquier tipo de discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, creencias, raza...
- Utilizar materiales alternativos, alejados de prejuicios sexistas y mantener una postura crítica ante aquellos que lo sean.



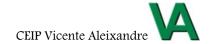
- Analizar los rasgos sexistas y las imágenes estereotipadas que aparecen en los medios de comunicación.
- Realizar aprendizajes de destrezas sociales que permitan la resolución positiva de conflictos.
- Realizar actividades deportivas y lúdicas en las que participen tanto niños como niñas.
- Incorporar el estudio de la mujer en los diferentes momentos y etapas históricas.
- Hacer un reparto de las tareas sin discriminación en función de sexo.
- Ordenar la clase de forma que se mezclen niños y niñas.
- Construcción de una identidad sexual en la que todos somos iguales, conociendo y respetando nuestras diferencias.

Del mismo modo la familia contribuye:

- Repartir el trabajo doméstico para que niños y niñas tengan tanto a su madre como a su padre como modelo de referencia, y fomentarles el aprendizaje de estas tareas.
- Ofrecer a niñas y niños todo tipo de juegos y juguetes, porque cada juego y juguete es capaz de ayudarles para una faceta determinada de su crecimiento, y les abre las posibilidades de aprendizaje de múltiples habilidades.
- Resolver en casa los conflictos mediante el diálogo democrático y la mediación, nunca de forma violenta.
- Ayudarles a aceptarse tal y como son y a expresar sus sentimientos y emociones independientemente de su sexo.
- Romper los estereotipos de amor romántico y enamoramiento.
- Ayudarles a desarrollar confianza en ellos/as mismos/as.
- Enseñarles a comportarse en las relaciones interpersonales con actitudes de solidaridad, comprensión y generosidad.
- Evitar chistes sexistas y frases como "los niños no lloran", "esa niña es una machorra"...
- Inculcarles que deben partir en sus relaciones, del respeto mutuo, sin dejar espacio a ninguna forma de violencia.
- Educarlos en la comprensión de que tanto los hombres como las mujeres aunque tenemos un aspecto físico diferente somos iguales y debemos de tener las mismas oportunidades.

En los inicios de cada trimestre revisaremos y recordaremos las normas que hemos establecido.

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.



3.7. Conductas contrarias a la convivencia. Grados y medidas correctoras

	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
GRADO	TIPO DE CONDUCTAS	MEDIDAS A TOMAR	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER SANCIONES
Leve	Faltas injustificadas de puntualidad	Cuando son reiteradas en un trimestre se seguirá el protocolo indicado en el punto 7.4 de este documento	Tutor/a o maestro/a que se encuentre en el aula. Jefatura de Estudios, Dirección.
Leve	Faltas injustificadas de asistencia.	A partir de cinco faltas injustificadas en un mes se comunica a los Servicios Sociales. Repercutirá en la evaluación del alumnado (atribuciones de las familias)	Tutor/a, Jefatura de Estudios
Leve	No traer el material de trabajo.	La primera vez reflexionar con el /la protagonista sobre el hecho, INDIVIDUALMENTE, para conocer las causas y buscar una solución para evitar que se repita. Comunicarlo a la familia pidiéndole su colaboración para resolver el problema, dejando constancia por escrito. Permanecer sin recreo durante un tiempo determinado	Tutor/a, maestro/a con el que se produzcan los hechos. SIEMPRE SE COMUNICARÁ AL TUTOR/A
Leve	Distraer o molestar a los compañeros/as.	Se actuará en este orden: 1°.La primera vez reflexionar	Cualquier docente, tutor/a, Equipo Docente, Jefatura de
Leve	Interrumpir innecesariamente a los profesores/as o al resto de compañeros y compañeras.	con el /la protagonista sobre el hecho, INDIVIDUALMENTE, para conocer las causas y buscar una solución para evitar que	Estudios, Dirección (en este orden o según el caso) SIEMPRE SE COMUNICARÁ AL TUTOR/A
Leve	Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.	se repita. Anotar en el cuaderno de incidencias. 2º.Amonestar verbalmente, si vuelve a producirse otra	
Leve	Levantarse de su sitio inoportunamente o ausentarse de clase sin permiso.	incidencia similar y advertirle que, de no rectificar, habrá que tomar medidas más drásticas como aislarlo dentro del grupo clase. Volvemos a tomar nota. 3º. Comunicarlo a la familia	

		pidiéndole su colaboración	
		para resolver el problema,	
		dejando constancia por	
		escrito.	
		Además y en cualquier	
		momento:	
		1°. Cambiar su ubicación	
		dentro del aula o si persiste	
		_	
		cambiarlo de aula por un	
		periodo de tiempo.	
		2°. Permanecer sin recreo	
		durante un tiempo	
		determinado.	
		3°. Suspender el derecho a la	
		asistencia a determinadas	
		clases, con un máximo de 14	
		días.	
		4°. Suspensión del derecho a	
		asistir a actividades	
		extraescolares, por un tiempo	
		limitado.	
Leve	No realizar las tareas	Se hablará individualmente	Cualquier docente, tutor/a,
	propuestas por el	invitando a la reflexión.	Equipo Docente, Jefatura de
	profesor/a.		Estudios, Dirección (en este
Leve	Hacer tareas de un área	Comunicarlo a la familia	orden o según el caso)
	diferente a la que se está	pidiéndole su colaboración	-
	en esa hora.	para resolver el problema,	SIEMPRE SE COMUNICARÁ
		dejando constancia por	AL TUTOR/A
		escrito.	
		Permanecer sin recreo durante	
		un tiempo determinado.	
		Realizar tareas dentro y fuera	
		del horario lectivo en el	
		centro.	
Leve	Traer o usar auriculares	Retener pertenecías o entregar	Tutor/a o maestro que esté en el
	(MP3, MP4) o teléfonos	a los padres.	aula comunicándolo al tutor/a.
	móviles.	u los pueres.	uata comunicamanto ar tator, ar
Leve	Mascar chicle o comer	Amonestar verbalmente.	Cualquier docente.
Leve	durante la clase.	1 monosai verbaniene.	Se comunicará al tutor/a
Leve	Tirar papeles o cualquier	Si se repite se comunicará por	50 comunicara ai tutor/a
Leve	otro objeto al suelo.	escrito a los padres dejando	
	ono objeto ai sueto.	constancia por escrito.	
		constancia poi escrito.	
		Permanecer sin recreo durante	
		un tiempo determinado.	
		Dadigon to J- 1'	
		Realizar tareas de limpieza en	
T	D' 1 ~ 1	el Centro.	
Leve	Pintar o dañar el	Si es muy leve se amonestará	Cualquier docente, tutor/a,
	mobiliario y/o edificio	verbalmente y se pedirá que	Jefatura de Estudios, Dirección.
		repare el daño.	
		Comunicarlo a la familia	SE COMUNICARÁ SIEMPRE
	I	pidiéndole su colaboración	AL TUTOR/A
		para resolver el problema,	



		dejando constancia por	
		escrito.	
		Realizará trabajos de limpieza	
		y/o mantenimiento en el	
		Centro.	
Leve	Realizar juegos violentos	Amonestar verbalmente	Cualquier docente, tutor/a,
Leve	en el patio de recreo	Si se repite se comunicará por	Jefatura de Estudios, Dirección.
	en el patio de recico	escrito a los padres dejando	Jeratura de Estudios, Dirección.
			SE COMUNICARÁ SIEMPRE
		constancia por escrito.	AL TUTOR/A
		Permanecer sin recreo durante	
		un tiempo determinado,	
		realizando una reflexión por	
		escrito.	
		Realizar tareas de vigilancia	
		en el patio de infantil u otras	
		en beneficio de la Comunidad	
		Educativa.	
Leve	Llevar Centro vestimenta	Amonestar verbalmente	Tutor/a
	inadecuada (ROF)	Si se repite se comunicará por	
		escrito a los padres dejando	
		constancia por escrito.	
		Permanecer sin recreo durante	
		un tiempo determinado,	
		realizando una reflexión por	
		escrito.	
Leve	No recoger o entregar a	Se enviará una carta	Tutor/a, Jefatura de Estudios.
	los padres/madres o	certificada a la familia	
	tutores, así como	indicando los hechos y las	
	modificar notificaciones	medidas tomadas según el	
	modifical notificaciones	tipo de conducta por el que se	
		envió el comunicado.	
Lava	Facilitar la entrada o la	Amonestar verbalmente.	Jefatura de Estudios, Dirección.
Leve			Jeratura de Estudios, Dirección.
	permanencia a cualquier	Realizar tareas de vigilancia	
	persona ajena al Centro.	en el patio de infantil u otras	
		en beneficio de la Comunidad	
.	F 1. 1	Educativa.	
Leve	Faltar el respeto a	Dependiendo del grado irá	Cualquier docente, Tutor/a,
	cualquier miembro de la	desde la amonestación oral	Jefatura de Estudios, Dirección.
	comunidad educativa	hasta la expulsión del Centro	
Leve	Cualquier acto	por un periodo no superior a	SIEMPRE SE COMUNICARÁ
	perturbador del normal	tres días lectivos.	AL TUTOR/A
	desarrollo de las	Firmar compromiso de	
	actividades de clase.	convivencia.	
Leve	No llevar bien puesta la	Dependiendo del grado irá	Cualquier docente, Tutor/a,
	mascarilla de manera	desde la amonestación oral	Jefatura de Estudios, Dirección.
	reiterada y sin atender a	hasta la expulsión del Centro	
	las indicaciones del	por un periodo no superior a	SIEMPRE SE COMUNICARÁ
	profesorado	tres días lectivos.	AL TUTOR/A
Leve	No querer usar la	Firmar compromiso de	
	mascarilla	convivencia.	
<u> </u>	1	<u>I</u>	l .



Grave	La agresión física a	Compromiso de convivencia.	Jefatura de Estudios, Dirección,
	cualquier miembro de la	Suspender el derecho a asistir	con traslado a la comisión de
	comunidad educativa.	al Centro entre 4 y 30 días.	convivencia.
Grave	Los insultos, injurias,	ar contro ontro 1 y 30 dras.	convivencia.
Giave	vejaciones, humillaciones		
	u ofensas contra cualquier		
	miembro de la comunidad		
	educativa.		
Grave	Las amenazas o		
	coacciones a cualquier		
	miembro de la comunidad		
	educativa.		
Grave	El deterioro grave de las		
	instalaciones, recursos		
	materiales del centro o en		
	las pertenencias de		
	cualquier miembro de la		
	comunidad educativa.		
Grave	Cualquier otro acto		
	dirigido a impedir el		
	normal desenvolvimiento		
	de la actividad educativa		

De estas correcciones se informará a las familias. El alumno realizara las tareas formativas que se determinen.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el cuadro anterior prescribirán en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su realización, para las faltas leves y, de dos meses para las graves, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumno/a en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, comedor, actividades complementarias y extraordinarias y demás servicios complementarios.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Siguiendo el artículo 31 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial se tendrá en cuenta para la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias:

- 1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La petición de excusas.
- 2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:



- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- 3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Procedimiento general para la imposición de correcciones

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en este documento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno/a.

En todos los casos se informará a la familia, pero en el caso de las imposiciones para faltas graves o leves que impliquen la suspensión del derecho a clase por parte del alumno/a se dará audiencia a su padre, madre o representantes legales. En los casos establecidos se firmará por ambas partes (familia y centro) el compromiso para la convivencia. (Anexo3)

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los maestros/as y el tutor/a del alumno o alumna deberán informar por escrito a la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso se informará a los representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones impuestas.

Los representantes legales del alumno o alumna, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por la dirección en relación con las conductas graves podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancias de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, la dirección convocara una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presento la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.



4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y FUNCIONES

Composición

El Consejo Escolar de los centros docente públicos constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, cuatro padres o madres del alumnado elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo escolar hay un miembro designado por la A.M.P.A., éste será uno de los miembros de representantes de padres y madres en la comisión.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- 1. La persona responsable de la orientación en el centro.
- 2. La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- 3. La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- 4. La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- 5. El educador o educadora social de la zona educativa.

Plan de reuniones

La comisión de convivencia se reunirá al menos tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con cada uno de los trimestres y preferentemente al comienzo de los mismos, para comprobar que las normas se cumplen por todos los sectores de la comunidad educativa y elaborar actuaciones que fomenten la buena convivencia del Centro.

Extraordinariamente se reunirán siempre que los acontecimientos o las necesidades del Centro lo requieran.

Funciones de la comisión de convivencia

- 1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- 3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- 4. Mediar en los conflictos planteados.
- 5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.



- 6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- 7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- 8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- 9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.

A través del Proyecto Escuela Espacio de Paz se coordinarán todas las actividades realizadas en el Centro.

5.1. Mediadores

Se creará cada curso escolar un grupo, dentro del alumnado, que tendrán la función de mediadores:

Cada tutor/a de los cursos de 4°, 5° y 6° designará tres alumnos/as de su tutoría procurando que sean aquellos con mayor dificultad para tener empatía con otros, que constituirán el Órgano de Mediación de Conflictos junto con la Comisión de Convivencia.

Este órgano queda constituido en el acto del día de la Paz, donde se les entrega un diploma de reconocimiento y el brazalete naranja que acredita su toma de posesión del cargo. Realizarán esta función hasta el curso siguiente, cuando se realice la nueva elección.

Los tutores deben informar al resto del alumnado del funcionamiento de este órgano y es fundamental hacer uso de él.

El brazalete no es más que un símbolo que recuerda al resto su existencia y sobre todo que hay un camino pacífico y democrático para resolver cualquier tipo de conflicto. Los/as alumnos/as no tienen que hacer NADA ESPECIAL en el recreo, simplemente colocarse el pañuelo en el brazo al bajar al recreo. Los pañuelos están siempre en una caja en secretaría (allí deben dejarlos al terminar el recreo).

Si algún tutor/a observa en su tutoría un conflicto reiterado difícil de resolver (p.e.: dos alumnos/as que siempre están peleando) puede ponerlo en conocimiento del órgano de Mediación. Este órgano se reúne (alumnos/as mediadores y un miembro del equipo directivo) y entre todos se busca una solución. Se levanta acta de la sesión donde aparece el compromiso por parte de los/as implicados/as y dicha acta es firmada por todos los asistentes (el/la alumno/a más pequeño/a hace de secretario/a)

5.2. Plataforma para la buena convivencia

Es un compromiso voluntario para toda la Comunidad Educativa. La firman alumnos/as y profesores/as que estén de acuerdo y se cuelgan en las clases. Se realiza siempre el Día Escolar por la Paz. (Anexo 4)



5.3. Premio Nobel de la Paz y actividades para trabajar el Día Escolar de la Paz

Cada año en torno al Día Escolar de la Paz se trabajará sobre la historia de los premios y algunos más significativos de los concedidos.

El Centro decidirá, además, cada año una persona u organismo a quien por su trabajo e implicación considere oportuno entregar nuestro "Premio Nobel de la Paz VA". Dicho premio se entregará en el acto celebrado en estas fechas.

Además de todo lo señalado anteriormente, con carácter institucional en nuestro centro, cada año se realizarán otras actividades alusivas a este tema.

5.4. Actividades conmemorativas y extraescolares del Centro.

El Centro organiza a lo largo de cada curso escolar diversas actividades conmemorativas, en las que participa de manera conjunta todo el alumnado. Estas actividades generan un muy buen clima de convivencia y enseña a nuestros/as alumnos/as a actuar con respeto y "saber estar". Del mismo modo cada ciclo educativo organiza actividades extraescolares adecuadas a los diferentes niveles que implican aceptar otras normas y fomenta actitudes de respeto y mejoran el comportamiento.

Ambas se programan a lo largo del mes de septiembre y tras ser aprobadas por el Consejo Escolar se adjuntan al Proyecto Educativo del Centro.

6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

- 1. Plan de acogida tanto para alumnos/as de nuevo ingreso en el Centro, como para aquellos/as que por diferentes causas se incorporen a un nuevo grupo:
 - A. Actuaciones tutor/a y equipo docente para favorecer al alumnado de nuevo ingreso, tanto en el centro como en el aula.

A NIVEL DE CENTRO

- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil de 3 años.



- Modificación del horario de entradas y salidas al colegio, durante el mes de Septiembre, para estos alumnos/as de 3 años (desarrollado en el POAT del Centro).
- Charla del tutor/a y miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en cualquier otro nivel de Infantil y/o Primaria, con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, sus Finalidades Educativas y las normas y características del aula donde ingresará.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito a ESO sea lo más leve, a través de múltiples contactos Colegio I.E.S.

A NIVEL DE AULA

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro (cualquier nivel) mostrándole sus instalaciones.
- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo. Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerles que nos cuente cosas de su país (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestro municipio, nuestra provincia, nuestra comunidad autónoma y nuestro país.

2. Fomento en el aula de:

- Clima adecuado en el aula
- Asambleas de clase donde se fomente la libre expresión y el respeto hacia diferentes opiniones y puntos de vista.
- Las normas de clase que van creando una estructura que guía la vida del grupo en una determinada dirección. Dicha estructura no solo tiene una función organizativa (hacer que funcione el grupo), sino también produce un efecto educativo sobre los niños/as: aprenden cómo hay que ser y cómo hay que comportarse con la regulación de la vida de la clase. Es muy importante que dichas normas sean claras y explícitas, conocidas por todos, de forma que los niños/as en clase puedan ir aprendiendo a prever, en cierta medida, las consecuencias de los actos.
- La ubicación en el aula se realizará con criterios que faciliten la integración y eviten la marginación, fomentando la coeducación, el trabajo en grupo y la colaboración entre alumnos/as con diferentes capacidades.
- Se adjudicarán pequeñas responsabilidades con carácter rotatorio que fomenten actitudes socializadoras y la mejora de la autoestima.

3. Elaboración de actividades para los alumnos y alumnas :

- Al programar actividades, elegir libros de texto, editoriales..., se tendrá en cuenta que la educación en valores sociales y en la cultura de la no-violencia debe impregnar todo el currículo.



- Con una periodicidad semanal al menos, se podrán trabajar en clase los siguientes aspectos. (Es aconsejable que en los horarios de primaria se dedique una hora semanal para tutoría):
 - Crear, conocer y proponer las normas del Centro.
 - Reflexionar sobre los problemas que crea la ley del más fuerte en todos los ámbitos de la vida y las ventajas de un sistema democrático.
 - Reflexionar sobre el trato de respeto que merece toda persona, y especialmente los padres, madres y profesores/as por la responsabilidad que tienen en la vida de los niños.
 - Averiguar formas democráticas y pacíficas de resolver conflictos.
 - Reflexionar sobre la diferencia que existe entre derechos y deberes.
 - Reflexionar sobre la importancia de los límites en la conducta humana.
 - Reflexionar sobre la importancia de la obediencia para una buena convivencia.
 - Reflexionar sobre la importancia de la autonomía para poder vivir en libertad.
 - Analizar los mensajes publicitarios. Propuestas de anuncios alternativos.
- Asamblea de delegados y de delegadas.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- 1. Plan de orientación acción tutorial.
- 2. Plan de atención a la diversidad

c) Actividades generales del Centro:

- 5. Elección de delegado/a por aula (inicio de curso escolar).
- 6. A lo largo del curso se realizarán campañas y acciones solidarias.
- 7. Aquellas actividades extraescolares o conmemorativas de Centro que siempre irán vinculadas a nuestro Proyecto Escuela Espacio de Paz.

d) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro

- 1. La atención a las familias siempre se canalizará a tevés de los tutores/as. Se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Asamblea de tutoría a comienzo de curso.
 - Reuniones con las familias una vez a lo largo del curso o cuando sea necesario en horario de tutoría.
- 2. Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- 3. Participación de las familias a través del Consejo Escolar.
- 4. Participación de las familias a través del A.M.P.A.



e) Actividades organizadas por la A.M.P.A.

La AMPA colabora con las actividades del Centro y programa actividades encaminadas a la convivencia de toda la Comunidad Educativa.

- 1. Actividades de apertura del Centro hacia el entorno.
- 2. Actividades para el alumnado del Centro.
- 3. Actividades para las familias socias del AMPA.

ADEMÁS DE LAS PLANIFICADAS DE MANERA PERMANENTE, CADA CURSO ESCOLAR SE ANEXARÁN AL PLAN DE CONVIVENCIA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE MANERA ESPECÍFICA PARA ESE CURSO POR EL CENTRO Y EL AMPA

6.1. Organización de las entradas y salidas

La entrada al Centro será las 9:00. Se realizará por la c/ Murillo para primaria y por la c/Sevilla para infantil. Las puertas se abrirán a las 8:55 h y solo podrán acceder al Centro los padres/madres del alumnado de infantil.

Los alumnos/as de infantil realizarán sus respectivas filas y accederán a las aulas con sus tutoras/es. Los padres y madres no podrán acceder a la zona del aulario. Los alumnos/as del aula específica accederán directamente al aula con la ayuda del Personal Técnico de Integración Social (PTIS)

El alumnado de primaria realizará las filas de entrada en la pista deportiva y accederán a las aulas con su tutor o tutora o el maestro/a que imparta docencia a primera hora. Los padres/madres permanecerán fuera del Centro.

A las 9:05 se cerrarán ambas puertas y todos los familiares deben estar fuera del Centro.

Aquellos alumnos/as que lleguen pasados cinco minutos de la hora de entrada, accederán al Centro por la c/ Murillo y el adulto que lo acompañe deberá rellenar un anexo en secretaría especificando el motivo del retraso (Anexo 5). Dicho anexo se entregará al tutor o tutora. Los alumnos/as de primaria irán solos al aula, los de infantil serán acompañados por la persona del Centro que les abra la puerta. Los familiares no podrán acceder a las aulas.

El alumnado que por cualquier motivo tenga que salir del Centro en algún momento de la jornada escolar, lo hará acompañado/a de un adulto que se haga responsable y que deberá firmar en el libro de entrada al Centro como responsable de la salida del menor en horario escolar. (Anexo 6)

La salida será a las 14:00 para todo el alumnado del Centro. Las puertas se abrirán a las 13:50 h y solo podrán acceder al recinto escolar los familiares del alumnado de infantil, que acudirán a la zona cercana al aula de su hijo/a y esperar a que el tutor/a al verlo le entregue a su hijo/a.

Los alumnos/as de primaria saldrán por la c/ Murillo. Irán desde el aula hasta la salida con el maestro/a que tenga docencia a última hora. El alumnado del primer ciclo irá saliendo fuera del Centro cuando el maestro/a responsable vea a algún familiar del alumno/a. A partir del 2º ciclo, las familias podrán firmar una autorización para que sus hijos/as se vayan solos a casa (Anexo 7). En caso de no tener firmada dicha autorización, permanecerán dentro del Centro hasta que haya un familiar que venga a recogerlos.



Para los alumnos/as de Primaria que salgan por la puerta de infantil se podrán dar dos casos:

- Alumnado de 2° y 3° ciclo, tendrán que firmar obligatoriamente la autorización para salir solos del Centro. (Anexo 7).
- Alumnado de 1º ciclo. Las familias deberán firmar una autorización a que sus hijos salgan sin acompañante y comprometiéndose a estar en la puerta esperándolos. (Anexo 8)

El monitor/a de comedor, recogerá a los alumnos de infantil, que acudan al mismo, diez minutos antes de la hora prevista para la salida. El resto de alumnos/as acudirán solos una vez toque el timbre de salida.

6.2. Organización de los recreos

Todos los maestros/as se incorporarán puntualmente a la vigilancia del recreo. En este periodo las aulas y pasillos permanecerán vacios, siendo el encargado de controlar que no queden alumnos/as en las aulas, el maestro/a que ha impartido docencia en el periodo anterior al recreo.

Solo podrán permanecer aquellos alumnos/as que se queden bajo supervisión de un profesor/a.

Los alumnos/as que por motivos de salud no puedan salir al recreo, permanecerán a cargo del maestro/a a cargo del botiquín, en los bancos ubicados junto a la secretaría.

Se vigilará que no se juegue en los servicios, evitaremos juegos violentos y resolveremos los conflictos que en él se ocasionen.

El timbre de recreo sonará dos veces para indicar su finalización: la primera vez sonará a las 12:25, para avisar de que recojan todos los materiales, juegos, libros..., que se estén utilizando y para que aquellos/as alumnos/as que lo necesiten beban agua o vayan al servicio. A las 12:30 volverá a sonar para indicar la finalización del recreo. Los alumno/as acudirán a la fila para acudir a las aulas.

En muchas ocasiones el período de recreo genera conflictos en el alumnado a causa de la ocupación de distintos espacios, de la mayor dificultad de nuestro alumnado para conocer juegos populares y tradicionales o de jugar espontáneamente.

Se ha organizado dicho período, ofertando diferentes recursos y actividades, así como repartiendo el tiempo de utilización de la pista.

A.- PISTA

- En nuestro Centro debido a los conflictos generados por jugar al fútbol en el recreo, no se practicará dicho juego. En su lugar, se ha organizado un turno de pista, en el que cada día juega un nivel o ciclo a "Gavilán-Gavilán" o al "Pichi".
- El material para estos juegos, estará colgado en la percha del gimnasio y debe guardarse antes de que el alumnado vaya a la fila, tras el primer aviso de finalización del recreo. (Pichi: 1 pelota + 1 aro + semicírculos), (Gavilán-Gavilán: semicírculos).
- Sólo pueden jugar los alumnos del curso que tenga pista.
- Si hay peleas o agresiones se sancionará a los cursos sin el uso de la pista durante el tiempo que el profesorado crea oportuno.



No se puede excluir a ninguna persona que quiera jugar.

B.- JUEGOS POPULARES.

En el patio del recreo hay pintados tejes y twister para que jueguen los/as alumnos/as. Es importante enseñarles los juegos a los/as alumnos/as más pequeños.

C.- ACTIVIDADES DE BAILE

- Dos veces al mes se pondrá el equipo de música del centro en el porche situado frente a los despachos de dirección para que aquellos alumnos que lo deseen bailen.

D.- ZONA PORCHE:

- En el porche se hará un turno para jugar a "Los sacos" y a "Ping Pong".
- Los Sacos: Para todo el alumnado. Se podrá jugar todos los días (excepto el día que haya Dj). El material estará situado en uno de los servicios del gimnasio (6 tableros + 6 sacos). El material debe guardarse antes de que el alumnado vaya a la fila.
- Ping Pong: Podrán jugar los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria. Se podrá jugar martes y jueves. Habrá tres mesas que permanecerán siempre en esta zona junto a la pared del gimnasio. El material: 3 redes + 3 pelota + 6 raquetas estará colgado en la percha del gimnasio. El material debe guardarse antes de que el alumnado vaya a la fila. Las mesas se colocarán en la señal pintada en el suelo a tal efecto.
- Carro de juegos (BIBLIORECREO): El maestro o maestra que tenga vigilancia en el porche se encargará de sacar el carro con los distintos juegos y materiales y de que todo recogido al finalizar el recreo. Los alumnos jugarán junto al gimnasio, en la zona donde están los juegos pintados en el suelo.
- Todo el material se recogerá tras el primer aviso de finalización del recreo.

E.- DAMAS Y AJEDREZ

Junto al depósito de gasoil, en las dos mesas de picnic, hay pintados ocho tableros donde podrá jugarse a las damas o al ajedrez. Cada juego completo de damas o ajedrez estará dentro de una caja. Los encargados de bajar dicho material, recogerlo y guardarlo en sus aulas serán los alumnos de 5° y 6° de primaria. Estos juegos están dirigidos a cualquier nivel.

F.- APERTURA DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.

 Se pone a disposición de los alumnos/as la biblioteca del Centro durante el recreo. De esta manera, podrán realizar sus préstamos/devoluciones; lecturas o realización de trabajos.

Es recomendable que los alumnos y alumnas traigan un tentempié saludable para tomar en este periodo.

Los días de lluvia se permanecerá en el aula bajo la supervisión del tutor o tutora.



6.3. Aulas y pasillos

Los maestros y maestras acompañarán siempre al grupo de alumnos y alumnas que atienden en las entradas y en las salidas al Centro y al recreo, y cuando el área requiera un cambio de ubicación. Se procurará ir en fila ordenada, sin correr y en silencio.

MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

6.4. Normas para actuar cuando haya retrasos en la entrada al centro.

- A aquellos alumnos/as que tengan reiterados retrasos en un trimestre sin justificante oficial se les notificará de manera verbal en primera instancia, para que se corrija. Si continúan los retrasos, se le notificará, por escrito a la familia, informando de las posibles actuaciones que se llevarán a cabo en caso de seguir en la misma línea.
- Se recogerán los retrasos en Seneca y se dará un anexo a aquellas familias con un número elevado de retrasos junto con el boletín al final del trimestre (Anexo 9).
- Si se sigue repitiendo se citará a los padres y se hablará con ellos.
- Si los retrasos persisten se informará a los padres que de continuar así se avisará a Asuntos Sociales.

6.5. Normas para actuar cuando haya retraso en la recogida del alumnado del centro

Cuando una familia se retrase a la hora de recoger a un alumno/a, será el tutor o tutora la persona responsable hasta que llegue un familiar. Si pasados diez minutos de la salida aun no ha llegado, se llamará por teléfono a la familia. Si el tutor/o tuviera que marcharse, tras llamar a la familia se hará cargo del niño/a un miembro del Equipo Directivo, que será el responsable de quedarse con el menor hasta que llegue un familiar. Si el retraso se repite se enviará una carta a las familias indicando las medidas tomadas como consecuencia de este acto, entre las que está informar a los Servicios Sociales de esta situación.

6.6. Resolución de conflictos en los tiempos de recreo

Cuando se produzcan situaciones de conflicto provocado por un alumno/a o entre varios se procederá de la siguiente manera:

- Se entregará un modelo en el que el/los alumnos/as implicados realicen una reflexión sobre lo ocurrido bajo la supervisión del tutor/a. Se recogerá el incidente en el cuaderno de incidencias. (Anexo 10)
- Se informará a la familia si se vuelve a repetir la conducta.
- En caso de continuar se actuará según el protocolo de conductas contrarias a la convivencia.



6.7. Compromisos educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

6.8. Compromisos de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Dicho compromiso se subscribirá siempre que se considere beneficioso para el alumnado y siempre que esté indicado en el apartado 3.7. de este documento.

6.9. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

En la junta de evaluación final el equipo docente reflejará en el acta aquellos alumnos/as que en función de sus resultados se estime oportuno que el curso próximo la familia y el Centro suscriban un compromiso educativo con el fin de garantizar un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje de su hijo, propiciando de esta manera una mayor coordinación y seguimiento del trabajo del alumno de manera regular. Los familiares serán citados la primera quincena de octubre y en dicha reunión estará presente un miembro del equipo directivo junto con el tutor o tutora.

Respecto al compromiso de convivencia, si un alumno/a comete acciones contrarias a las normas de convivencia de forma reiterada y tras intentar mediante los procesos habituales subsanarlas no se consigue (o son acciones graves) se citará a los padres para consensuar las medidas a trabajar y realizar un seguimiento para observar el desarrollo de su conducta. A dicha reunión acudirá el tutor o tutora y un miembro del equipo directivo.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito (Anexos 11 y 3). En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la



efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

6.10. Mediación en la resolución de conflictos

Corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

- Serán derivados a la comisión de convivencia aquellos miembros de la comunidad educativa (alumnado o familias) que hayan cometido acciones contrarias a las normas de convivencia y que no hayan podido ser subsanadas mediante la acción tutorial o a través del equipo directivo. Si la acción se considera grave el caso puede ir directamente a dicha comisión.
- La comisión de convivencia citará a los implicados para intentar mediar y resolver el conflicto e informará al tutor/a que ejerza la tutoría y a aquellas personas implicadas.
- Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:
 - a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
 - b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.
- La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.
- La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.
- Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.
- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.



7. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Requisitos que deben cumplir los alumnos y alumnas que se presenten a delegados/as

Entendemos que el delegado/a de un grupo clase debe cumplir una serie de funciones que le serán dadas por el Centro y por su tutor o tutora y que además será quien represente a dicho grupo, por lo que sin discriminar a ningún alumno/a entendemos que al menos tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- No puede haber sido expulsado/a el curso anterior.
- No debe presentar conductas graves contrarias a la convivencia el curso anterior.
- Si a lo largo del curso no cumple con sus deberes o tiene conductas contrarias a la convivencia, podrá ser revocado/a lo largo de un trimestre o cesado permanentemente.

Además de todo lo anterior, serían deseables en los/as delegados/as las siguientes conductas:

- Ser solidario/a: anteponer los intereses del grupo a los suyos propios.
- Ser responsable: merecer la confianza del grupo y cumplir sus compromisos.
- Ser trabajador/a y buen/a estudiante.
- Tener capacidad de iniciativa: proponer ideas y llevarlas adelante.
- Ser decidido/a: que no le asuste enfrentarse con nadie.
- Ser dialogante: saber escuchar y opinar.
- Ha de respetar a todo el mundo y hacerse respetar.
- Ser sincero/a: no debe manipular la información por intereses personales.

Tal y como establece el Proyecto Escuela Espacio de Paz, al comienzo de cada curso escolar se realizará la campaña para la elección de delegado/a. Durante este periodo, se trabajarán en las tutorías estos requisitos y se organizarán las funciones que el grupo y el tutor o tutora consideren adecuadas.

Funciones de los delegados y delegadas

- Será portavoz de su grupo clase ante el resto de miembros del centro
- Supervisará las tareas diarias que han de realizarse en el aula: fecha, pizarra, limpieza..., que serán repartidas a través de turnos para todos los miembros de la clase.
- Será el encargado/a de informar y transmitir decisiones tomadas por el grupo al tutor/a
- Todas aquellas funciones que le designe su tutor o tutora o que sean acordadas por su grupo clase.

8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

8.1.Procedimiento de elección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.



Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

8.2.Funciones

Serán las siguientes:

- 1. Servir de "enlace" entre el tutor o tutora y las familias
- 2. Coordinar con el tutor o tutora tareas que sean colectivas (grupo-clase)
- 3. Transmitir la información de los acuerdos que tome con el tutor o tutora
- 4. Colaborar con el tutor y tutora para el buen funcionamiento de las actividades del aula y del Centro
- 5. Organizar actividades con los demás padres y madres
- 6. Dialogar con el tutor para conocer los problemas del aula y proponer ideas.
- 7. Proponer iniciativas del colectivo de padres y madres del aula.

9. LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación.



Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

10. MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Se establece un protocolo para la resolución de conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata de buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia. Pretendemos buscar mecanismos que ayuden al profesorado a crear climas propicios para la convivencia y al alumnado en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

Los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia se guiarán fundamentalmente por los Artículos 14, 15, 16 y 17 del DECRETO 19/2007, de 23 de Enero, relativos al fomento de la convivencia en los Centros Docentes de Andalucía, en concreto a lo referido a las actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el anterior Decreto, se llevarán a cabo en el Centro las siguientes actuaciones de difusión:

- Trimestralmente las Comisiones de Convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Una copia del Plan de Convivencia, se hará llegar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través del A.M.P.A. y de los representantes de padres/madres en el Consejo Escolar, de manera que el conocimiento del Plan de Convivencia del Centro y las actuaciones de la Comisión de Convivencia sean conocidos por todos/as los integrantes de la Comunidad Educativa del Centro.
- Entrega del documento resumido a los profesores/as que deberán custodiarlo y uno completo por etapa y ponerlo a disposición de los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as que lo requieran.
- Sesiones de Acción Tutorial con los alumnos/as para trabajar los distintos aspectos de Plan, adaptándolos a su nivel.

De acuerdo con lo establecido en el anterior Decreto, se llevarán a cabo en el Centro las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- Trimestralmente la Comisión de Convivencia elaborarán un informe que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo, las incidencias producidas en este período y los resultados conseguidos.
- La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones



- y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la Memoria del Plan de Convivencia.
- El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una Memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso. En esta Memoria del Plan de Convivencia se incluirán todas las propuestas de mejora procedentes del Claustro de Profesores/as, de la propia Comisión de Convivencia y del AMPA del Centro.

Dicho informe debe incluir los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.).
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

12.EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El Centro tiene como seña de identidad la apertura de éste al entorno más cercano (localidad), a otras localidades o poblaciones y con asociaciones y entidades, creando numerosos vínculos y relaciones que potencian la dinamización del Centro.

Una de las maneras usadas por el Centro para colaborar y trabajar de forma conjunta es posibilitar la participación en actividades del Centro y extenderla a todos los niveles que sean posibles.

Otra forma usada es solicitar ayuda y colaboración a las instituciones o entidades para la organización de actividades (como por ejemplo, actividades formativas de interés común).

Otra vía es participar en cualquier actividad que haya sido propuesta al Centro desde cualquier institución (siempre que sea adecuada a los objetivos del Centro), en el propio Centro o fuera del Centro.

El mediador de este proceso es el Equipo Directivo que posibilita los medios necesarios para que se produzcan los vínculos de los agentes externos: reuniones con los agentes, organización espacio-temporal, medio de comunicación...

Además del Equipo Directivo, la AMPA es otro elemento importante en la dinamización de la vida del Centro. Con la Directiva se mantienen reuniones de manera muy regular y se organizan numerosas actividades de manera coordinada y muy asentadas tanto en el Centro como en la Localidad. La ayuda entre Centro y AMPA es mutua, y se propician los mecanismos para que la AMPA continúe en esa línea de apertura al entorno en horario extraescolar (actividades para el alumnado y para madres/padres tanto del Centro como fuera del Centro). Todo este proceso se



articula realizando reuniones donde se concretan planes de actuación conjunta y se reparten las responsabilidades y actuaciones a realizar.

Por último, resaltar a modo de resumen que en primer lugar el propio Centro por su filosofía propicia la colaboración con otras instituciones, asociaciones, etc.., y que el hilo conductor suelen ser <u>reuniones de trabajo y organización</u> para su posterior <u>comunicación por diferentes vías (reuniones internas: ciclo, ETCP, Claustro...), blogs...</u>

Entre las actividades que destacamos y que son ya una seña de identidad del Centro destacamos:

- Feria del libro
- Olimpiadas Deportivas
- Carrera Escolar de la Constitución
- Etc...

13. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS

En nuestro Centro seguiremos dos procesos para la recogida de incidencias, uno de carácter interno, y otro regulado por la Administración a través del Portal Séneca.

Recogida de información en el Centro

El primer elemento de recogida de incidencias que se utilizará será un cuaderno destinado a tal fin. Habrá un cuaderno por aula y en él se anotarán todos aquellos incidentes que alteren la buena marcha de la clase, así como aquellas buenas conductas destacables.

Si la conducta ha de comunicarse a la familia se rellenará un parte por el maestro/a con quien se produzca que será firmado por el tutor/a y por la jefatura de estudios o el dirección antes de remitir a la familia. (Anexos 12)

Del mismo modo se mandará una comunicación a la familia ante las buenas conductas destacables (Anexo13). Los partes quedarán registrados en el cuaderno de incidencias del aula.

Recogida de información en Séneca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

La persona encargada de recoger dicha información será un miembro del Equipo Directivo, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.



14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Atendiendo a la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en el Anexo I:

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso.

Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.



- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. (Anexo 14)

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.



Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.



Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo. (Anexo 15)

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y



- ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.
- La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

En el caso de que las familias soliciten copia del expediente de acoso en el que sus hijo/a se encuentra inmerso, se dará información a través del anexo para tal fin. (Anexo 16) No se dará copia de dicho expediente, al aparecer otro alumnado además del hijo/a de la familia solicitante, amparándonos en los siguientes fundamentos normativos:

- **PRIMERO**.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Su artículo 53 contempla la posibilidad a los interesados de ... acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos

- **SEGUNDO**.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Su artículo 10 relativo al deber de secreto, establece que ... El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán, aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

- **TERCERO**.- Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al Menor (BOE 24 de junio de 1998).



Su artículo 6 establece que ... La Administración de la Junta de Andalucía protegerá el honor, la intimidad y la propia imagen de los menores frente a intromisiones ilegítimas,...

- **CUARTO.**- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes Sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.



ANEXOS





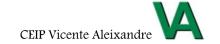
CEIP VICENTE ALEIXANDRE

(Anexo 1)

PARTE INCIDENCIA COMEDOR

Nombre		
Curso	FECHA	_
CAUSA:		
MONITOR/A:		
Firma:		

Plan de Convivencia





(Anexo 2)

PARTE INCIDENCIA RECOGIDA ALUMNADO COMEDOR

La familia del alumno/a:	
ha llegado hoy a recogerlo a las	
El motivo del retraso es	-
	_
	_
Fecha:	
MONITOR/A:	
Firma:	





COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso		
1 DATOS DEL CENTRO		
	EIP Vicente Aleixandre	
DOMICILIO: c/ Murillo s/n		
LOCALIDAD: Palomares del Río PROVINCIA: Sevi		
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSC	RIBEN EL COMPROMISO	
D./Da, representante	D./D ^a ,	
legal del alumno/a,		
matriculado en este centro en el curso escolar y grupo	en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar e colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
□ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educa □Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso □ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de □ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educat □ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.	y el desarrollo personal del alumno/a. las normas de convivencia del centro.	
Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se compre Por parte de la familia o responsables legales: Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumr clases. Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la me Colaborar con el centro para la modificación de la conducta e Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del al Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicacio centro. Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correccione alumno/a. Otros:	no/a al centro y con los materiales necesarios para las ejora de convivencia. del alumno/a en relación con su convivencia. y valoración del centro y del profesorado. umno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. ón con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del	
Por parte del centro: □ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. □ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. □ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. □ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. □ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. □ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. □ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. □ Otros:		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de		
incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas a		
En, a, del mes de	de	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:	Fdo.:	
V° B°: El directo	r/a del centro	

Fdo.: _____



Reverso

			CTUACIONES Y S	EGGHVIIEITIG		
	□Conocer	□Comunicación	□Mejora	□Mejora	□ Mejora	□Mejora otros
	y facilitar	habitual y positiva	comportamiento	actitud y	integración	objetivos
	objetivos	- ^	-	relación	escolar	
Fecha de	Observacion	es:				
revisión		representantes legales	del alumno/a:	FIRMA: el tut	or o tutora del alun	nno/a:
	Fdo.:					
				Fdo.:		
	□Conocer	□ Comunicación	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora
	y facilitar	habitual y positiva	comportamient	actitud y	integración	otros
	objetivos		0	relación	escolar	objetivos
Fecha de	Observacion	es:				
revisión	FIRMA: los	representantes legales	del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
		-				
	Fdo.:					
				Fdo.:		
	□Conocer	□ Comunicación	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora
	y facilitar	habitual y positiva	comportamiento	actitud y	integración	otros
	objetivos			relación	escolar	objetivos
Fecha de	Observacion					
revisión	FIRMA: los	representantes legales	del alumno/a:	FIRMA: el tut	or o tutora del alun	nno/a:
	El					
	Fdo.:			 Ed		
	- Carrier	_ Camusia	- Maian	Fdo.:	- Mairin	- M.:
	□ Conocer	□ Comunicación	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora
	y facilitar	habitual y	comportamiento	actitud y relación	integración	otros
Fecha de	Observacion	positiva		relacion	escolar	objetivos
recha de revisión	Observaciones:		EIDM A : -1 / /	on o tutone 1-1 -1		
1 C 1 1 1 1 1 1 1	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIKNIA: el tut	or o tutora del alun	mo/a:	
Fdo.:						
	Fdo.:					
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
				IENIO		
				IENIO		
				IENIO		
Valoración glob	oal de los objet		o conseguidos:	IENIO		
Valoración glob	oal de los objet	tivos conseguidos y no	o conseguidos:	IENTO		
Valoración glob Principales caus	oal de los objet sas en caso de	tivos conseguidos y no no consecución de ob	o conseguidos: jetivos:			
Valoración glob Principales caus	oal de los objet sas en caso de	tivos conseguidos y no	o conseguidos: jetivos:			
Valoración glob Principales caus	oal de los objet sas en caso de	tivos conseguidos y no no consecución de ob	o conseguidos: jetivos:			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en	oal de los objet sas en caso de caso de incum	tivos conseguidos y no consecución de ob aplimiento del compro	o conseguidos: jetivos:			
Valoración glob Principales caus	oal de los objet sas en caso de caso de incum	tivos conseguidos y no consecución de ob aplimiento del compro	o conseguidos: jetivos:			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en	oal de los objet sas en caso de caso de incum	tivos conseguidos y no consecución de ob aplimiento del compro	o conseguidos: jetivos:			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de	caso de incum	tivos conseguidos y no consecución de ob nplimiento del compro	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de	caso de incum	tivos conseguidos y no consecución de ob aplimiento del compro	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de	caso de incum	tivos conseguidos y no consecución de ob nplimiento del compro	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de Renovación o s	caso de incum el compromiso uscripción de o	tivos conseguidos y no consecución de ob nplimiento del compro	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de	caso de incum el compromiso uscripción de o	tivos conseguidos y no consecución de ob- nplimiento del compro	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de Renovación o s	caso de incum el compromiso uscripción de o	tivos conseguidos y no consecución de ob- nplimiento del compro	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de Renovación o s Observaciones	sas en caso de caso de incum el compromiso uscripción de o generales:	no consecución de ob nplimiento del compro o: un nuevo compromiso	o conseguidos: jetivos: omiso de convivenc			
Valoración glob Principales caus Actuaciones en Modificación de Renovación o s Observaciones	sas en caso de caso de incumel compromiso uscripción de segenerales:	tivos conseguidos y no consecución de ob- nplimiento del compro	jetivos: jetivos: omiso de convivenc o:		del alumno/a:	
Principales caus Actuaciones en Modificación de Renovación o s Observaciones En FIRMA: los rep	sas en caso de caso de incumel compromiso uscripción de segenerales:	no consecución de obnica de la comproderio del comproderio de la comproderio de la comproderio del comproderio de la comproderio de la comproderio de la comproderio del comproderio d	jetivos: jetivos: omiso de convivenc c:	ia:	del alumno/a:	
Principales caus Actuaciones en Modificación de Renovación o s Observaciones	sas en caso de caso de incumel compromiso uscripción de segenerales:	no consecución de obnica de la comproderio del comproderio de la comproderio de la comproderio del comproderio de la comproderio de la comproderio de la comproderio del comproderio d	jetivos: jetivos: omiso de convivenc o:	ia:	del alumno/a:	

V° B°: El director/a del centro

Fdo.: ____





PLATAFORMA PARA LA BUENA CONVIVENCIA.

CEIP Vicente Aleixandre PALOMARES DEL RIO (Sevilla)

COMPROMISO	FIRMA ALUMNADO Y PROFESORADO
Al formar parte de esta Plataforma me comprometo a:	
 Esforzarme por respetar; comprender y perdonar a los demás. Intentar resolver los conflictos 	
dialogando.	
 Buscar ayuda cuando me siento incapaz de hacerlo. 	
 En definitiva: <u>FACILITAR LA</u> <u>CONVIVENCIA</u>, <u>HACIENDO A LOS DEMÁS LO QUE</u> <u>ME GUSTA QUE ME HAGAN A MÍ.</u> 	
Porque todo esto me hará sentir bien y mejor PERSONA.	





(Anexo 5)

RETRASOS DEL ALUMNADO

ALUMNO/A	FECHA
Firma de la persona que acompaña al alumno/a	firma del Centro
E4.	F.J.,

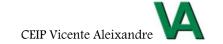




(Anexo 6)

SALIDA DEL ALUMNADO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Fecha:	Hora:	
Motivo:		
Alumno/a:	Curso:	
Padre/madre (persona que recoge el alumno/a)		
Firma/DNI.:		
Fecha:	Hora:	
Motivo:		
Alumno/a:	Curso:	
Padre/madre (persona que recoge el alumno/a)		
Firma/DNI.:		
Fecha:	Hora:	
Motivo:		
Alumno/a:	Curso:	
Padre/madre (persona que recoge el alumno/a)		
Firma/DNI.:		

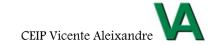




(Anexo 7)

AUTORIZACIÓN PARA SALIR SIN ACOMPAÑANTE DEL CENTRO AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR

D./D ^a			como padre,
madre o tutor/a leş	gal del alumno/a_		
matriculado en est	e centro en el curs	so, in	formo y autorizo para que
salga del centro si	n acompañante al	finalizar la jornada esco	olar. (14:00 h).
En	a	de	de
	Fdo:		





(Anexo 8)

AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL CENTRO POR LA PUERTA DE LA C/ SEVILLA AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR

D./D ^a			C	omo padre,
madre o tutor/a lega	l del alumno/a			
matriculado en este	Centro en el curs	so	utorizo para que	salga por
la puerta de Infantil	(c/ Sevilla), sin a	acompañante del Centro	o, al finalizar la jo	ornada
escolar (14:00 h) y r	ne comprometo	a estar esperando en dio	cha puerta.	
En	a	de	de _	
	T-1			
	Fao:			





(Anexo 9)

RETRASOS DEL ALUMNADO

Estimada familia, les	s informo que el alumno/a	
	-	
del curso	ha presentado	retrasos en la llegada al centro a lo
largo del	trimestre.	

Fdo: El Tutor/a.



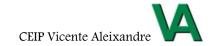


(Anexo 10)

	ION

FLI	EXIÓN
•	¿Cuándo tuvo lugar el problema?
	Antes de entrar en clase / en clase de / en el recreo/ entre clase y
	clase / al salir /
•	¿Dónde tuvo lugar el problema?
	En el patio / en el comedor / en clase / en el servicio/ en el pasillo
•	¿Qué sucedió?
	Me fastidiaron / se burlaron de mí / me pegaron / me hicieron daño / me amenazaron / me insultaron / me despreciaron /
•	¿Quién fue el causante?
•	Yo me sentí
	Mal / triste / rabioso/a / enfadado/a /preocupado/a/ indignado/a /avergonzado/a/
	humillado/a / furioso/a/ dolido/a/ asustado/a/atemorizado/a/ irritado/a /
	molesto/a/harto/a / mezquino/a / contento/a
•	Mi reacción fue
	Pegarle / hacerle daño / ignorarle / decírselo a un adulto / insultarle / salir corriendo
	/ echarme a llorar / negarme a jugar / hacerle una mueca /mantener la calma /
	hablarle mostrando plena confianza en mí mismo/a.
•	¿Qué me pareció positivo de mi actuación?
•	¿Qué me pareció negativo de mi reacción?

• He aprendido que la próxima vez





COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso				
1 DATOS DEL CENTRO				
CÓDIGO CENTRO: 41003236	DENOMINA	CIÓN: CEIP Vicente Aleixandre		
DOMICILIO: C/ Murillo				
LOCALIDAD: Palomares del Río	PROVINCIA	: Sevilla C. POSTAL: 41928		
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS P	ERSONAS QUE SU	SCRIBEN EL COMPROMISO		
D./Da	, representante	D./D ^a , en		
legal del alumno/a		calidad de tutor/a de dicho alumno/a,		
matriculado en este centro en el curso e				
3 OBJETIVOS QUE SE PRETE				
	oara estimular y apoya	ón conjunta de las familias y el centro educativo y r el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan		
☐ Conocer, compartir y facilitar el logro ☐ Comunicarse de manera habitual y po ☐ Mejorar los resultados escolares del a ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfue ☐ Mejorar la autonomía y responsabilic ☐ Otros:	ositiva sobre el progres alumno/a. erzo del alumno/a.	so y el desarrollo personal del alumno/a.		
4 COMPROMISOS QUE SE AD	OHEREN			
		prometen al cumplimiento de los siguientes		
compromisos:	and descritos, se comp	Aonicion di cumpinimento de 105 signicites		
Por parte de la familia o responsables	legales:			
□ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. □ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. □ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. □ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. □ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. □ Otros:				
Por parte del centro:				
alumno/a. □Proporcionar al alumno/a los recursos □Proporcionar indicaciones claras sobr del alumno/a. □Realizar las entrevistas entre los repre □ Facilitar la adquisición de hábitos de escolar del alumno/a. □ Otros:	s necesarios para la rea e la consecución de ob esentantes legales del a estudio y el apoyo ped	diata a los representantes legales sobre la ausencia del alización de sus actividades y tareas en el centro. Dietivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. dagógico necesario para conseguir la plena integración		
Este compromiso educativo tendrá una	duración de	y podrá ser modificado en caso de		
incumplimiento por alguna de las parte	s o de que las medidas	s adoptadas no den el resultado esperado.		
En, a,de	el mes de	de FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
FIRMA: los representantes legales del	alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:		Fdo.:		
	V° R° Fl direc	tor/a del centro		
V° B°: El director/a del centro Fdo.:				

Proyecto Educativo



Reverso

PROGRESO E	DUCATIVO DEL	ALUMNO/A. AC	TUACIO	NES Y	SEGUIMIENTO			
	□ Conocer y	□Comunicación	□ Mejo	ra	□Mejora	□ Mejora	□ Mejora	
	facilitar	habitual y	resultad	los	hábitos	autonomía	otros	
	objetivos	positiva			estudio y		objetivos	
Fecha de					esfuerzo			
revisión	Observaciones:							
		resentantes legales o	del alumn	o/a:	FIRMA: el tutor	o tutora del alu	ımno/a:	
	Fdo.:				Fdo.:			
	□ Conocer y	□Comunicación	□ Mejo	ra	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora	
	facilitar	habitual y	resultad		hábitos	autonomía	otros	
	objetivos	positiva			estudio y		objetivos	
Fecha de					esfuerzo			
revisión	Observaciones:							
	FIRMA: los repr	resentantes legales o	del alumn	o/a:	FIRMA: el tutor	o tutora del alu	ımno/a:	
	Fdo.:				Fdo.:			
	□ Conocer y	□Comunicación	□ Mejo	ra	□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora	
	facilitar	habitual y	resultad	los	hábitos	autonomía	otros	
	objetivos	positiva			estudio y		objetivos	
Fecha de					esfuerzo			
revisión	Observaciones:							
	FIRMA: los representantes legales del alumn			o/a:	FIRMA: el tutor	o tutora del alu	ımno/a:	
	Edo				7.1			
	Fdo.:	G : :/	3.6 :		Fdo.:	3.6 :	3.6 :	
	□ Conocer y	□Comunicación	□ Mejo		□ Mejora	□ Mejora	□ Mejora	
	facilitar	habitual y	resultad	los	hábitos	autonomía	otros	
Fecha de	objetivos	positiva			estudio y esfuerzo		objetivos	
recha de revisión	Observaciones:				estuerzo			
Tevision			lal aluman	0/01	FIRMA: el tutor	o tutono dol oly		
	FIRMA: los repl	resentantes legales o	iei aiuiiiii	0/a:	FIRMA: el tutol	o tutora dei ait	IIIIIO/a:	
	Fdo.:				Fdo.:			
FINALIZACIÓ		OMISO E INFORM	E DE CU	MPLI				
		s conseguidos y no						
, aroragion gro	sar ac 105 objectivo	s compeguited y mo	e o i i o e g u i e					
Principales caus	sas en caso de no	consecución de obje	etivos:					
Actuaciones en	caso de incumplii	miento del compron	niso educa	ativo:				
Modificación d	al compromiso:							
Wiodifficacion di	er compromiso.							
Renovación o s	uscripción de un r	nuevo compromiso:						
	1	1						
Observaciones	generales:							
En	, a	, del mes de		de				
FIRMA: los rep	oresentantes legale	es del alumno/a:	F	IRMA	el tutor o tutora	del alumno/a:		
Ed.				Maria :				
Fdo.:			F	'do.:				

V° B°: El director/a del centro

Fdo.:	

Plan de Convivencia





(Anexo 12)

		,		
PARTE DE	NOTIFICA	CION DE	AMONESTA	CIONES.

D / Da -		, profesor / a del CEI	TP VICENTE ALEIXANDRE, les
comuni	ca que, de acuerdo con lo estable	ecido en el Decreto de Derecho	os y Deberes de los/as alumnos/as y en
			del grupo
			ividad docente. Aprovecho para eves a lo largo del curso académico.
Causa d	le AMONESTACIÓN		
	Faltas injustificadas de puntual	idad.	
	No traer el material de trabajo.		
	Distraer o molestar a los/as con	mpañeros/as. Usar modelos gro	oseros o de mal gusto
			de manera arbitraria e inoportuna.
	Interrumpir innecesariamente a		y trabajar en clase.
	No realizar las tareas propuesta	-	
	Hacer ejercicios ajenos a la ma	-	
Ш	-		sin permiso. Permanecer en horas
	lectivas en el recreo en zonas n Traer y usar auriculares (MP3,	=	
	Mascar chicle o comer durante		
	Tirar papeles o cualquier otro o		
		•	l edificio (paredes, sillas, mesas,
	puertas, servicios, etc)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	4
	Faltar al respeto a cualquier mi	embro de la comunidad educa	tiva (compañeros/as, profesorado,
	personal no docente o familias la comunidad educativa.). Amenazar, individual o cole	ctivamente, o agredir a un miembro de
	Sustraer o deteriorar material a	jeno (tanto del centro como de	los/as compañeros/as).
	Cualquier acto perturbador del	normal desarrollo de las activi	dades de clase.
			complementarias o extraescolares
	No devolver los boletines de no /tutores.	otas o comunicados entregados	s en el centro firmados por los padres
	Otros		
	DAS ADOPTADAS		
_	Permanecer en clase, sin salir a		
	1 5 1		- .
	Acudir al centro por la tarde el		1.11
	Limpiar y adecentar lo que hay	a sido deteriorado del edificio	o mobiliario.
	Reponer lo sustraído Permanecer en casa, sin acudir	al contro duranto	
	Otras	ai centro, durante	
		rle recapacitar para que modif	ique su conducta lo antes posible,
	ndo un compromiso concreto des		ique su conductu le unites posicie,
	mares de Río a de de	•	
El / la p	rofesor / a.	El / la tutor / a.	La jefe de estudios / El director
ENTER	ADO/A padre / madre / tutor /		
En Palo	mares del Río ade	de	





(Anexo 13)

CONDUCTAS FAVORABLES PARA LA CONVIVENCIA

RESPETO

- OTrata con respeto al profesorado
- o Trata con respeto a los/as compañeros/as

o CUIDADO DE MATERIAL E INSTALACIONES

- OContribuye al orden del aula
- O Ayuda a la decoración de la clase
- o Cuida el material con respeto tanto el común como el propio

ACADÉMICAS

- OTrae todo el material necesario
- OTrae realizadas las tareas
- ○Trabaja en clase
- o Escucha atentamente las explicaciones del/la profesor/a

o PARTICIPACIÓN

- o Participa de manera positiva en el aula
- o Participa en las actividades extraescolares y complementarias

A TENER EN CUENTA:

- > Para tener un parte positivo se debe tener señalado el apartado del respeto y al menos tres conductas más del resto de apartados.
- > El parte positivo se pone solo a aquellos/as alumnos/as a los cuales se les había puesto un parte negativo cuando se lo merezcan.
- > El parte positivo no se pone por algo puntual sino por un seguimiento como mínimo de una semana.
- ➤ Cuando un/a alumno/a tiene un parte negativo se le da el aviso de que tiene que conseguir un parte positivo de ese mismo/a profesor/a para que se le quite el anterior. Si el/la alumno/a ya tiene dos partes negativos se le da una semana de plazo para conseguir el positivo, esa semana llevará también un registro de observación de conducta. El parte positivo anula a uno negativo (siempre que éste no sea muy grave y que sea del mismo/a profesor/a).





(Anexo 14)

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR.

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, establecido en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro			Código		
Localidad			Provincia		
D/D ^a que se inicia protocolo de actuac 1 Datos de identificación del alumnad Presunto alumno/a/s acosador/a/s:	-				nspección Educa
Datos del alumno/a/ acosado/a/s presu	ntamente:		Edad:	Etapa educati	va/Nivel/ Grupo:
2 Conductas de las que se tiene conoci	imiento en relació	n con los diferen	tes tipos de aco	so:	
DESCRIPCIÓN	PUNTUA L	REITERAD A	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar	sus				
comportamientos					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
5.3. Robar cosas					
5. Agresión física directa:					
5.1. Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrón	nico,				
webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					

Proyecto Educativo



8.2. Chantaje.			
8.3. Insultos.			
8.4. Amenazas			
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.			
9. Acoso o agresión contra la libertad y			
orientación sexual.			
10. Acoso o abuso sexual			

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, vestuarios, gimnasio,...y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...)

3Testigos o personas que han	facilitado informac	ción sobre estas co	onductas:		
Alumnado:					
Profesorado:					
Otro personal del Centro:					
Padre/madre/tutor legal					
Otros (Especifíquense)					
4 Breve descripción de los he	chos:				
	En	a de	de	20	

El/la Director/a:

Fdo.:

Sra. Delegada Territorial de Educación de Sevilla Servicio de Inspección Educativa.





INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

(Anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro			Código		
Localidad			Provincia		
D/D ^a Inspección Educativa: 1 Datos de identificación del alu	mnado (act			del Centro,	INFORMA a
Alumno/a/ acosado/a/s presuntar		uanzauos a 1	Edad:	Etapa educativa/Niv	vel/Grupo:
Presunto alumno/a/s acosador/a/	s:		Edad:	Etapa educativa/Niv	vel/Grupo:
2 Conductas de las que se tiene (actualizados a fecha de este info		nto en relació	n con los o	liferentes tipos	s de acoso
DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social	TOTTOTIL	REITERIDII	Legin	1 Delli 1	пои
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus					
comportamientos					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima			1		
3. Vejaciones y humillaciones			1		
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas			1		
4.2. Romper cosas					
5.3. Robar cosas					
5. Agresión física directa:	I	1	1		



5.1 .Pegar			
5.2. Pegar simulando juego o broma			
5. Intimidación.			
6. Amenaza.			_
7. Chantaje.			_
8. Ciberacoso por correo electrónico,			
webs, redes sociales o teléfono móvil.			
8.1. Intimidación.	•		•
8.2. Chantaje.			_
8.3. Insultos.			
8.4. Amenazas			
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.			
9. Acoso o agresión contra la libertad y			
orientación sexual.			
10. Acoso o abuso sexual			_
			_

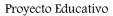
Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, vestuarios, gimnasio,...y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...

3.-Denunciantes, testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas (actualizados a fecha de este informe):

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del	
Centro:	
Padre/madre/tutor	
legal	
Otros (Especifíquense)	

4 Descripción detallada de los hechos con la información contrastada de la que so	e dispone
(actualizada a fecha de este informe):	



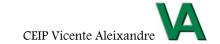


5. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

En relación con el Paso 3 del Protocolo. M	Aedidas de urgencia para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.
Medidas para garantizar la inmediata	
seguridad del alumno/a/s acosado/a/s, así	
como medidas específicas de apoyo y	
ayuda.	
Medidas cautelares dirigidas al	
alumno/a/s acosador/a/s.	
<u> </u>	olo. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que trabajan en el centro.
Información y colaboración de la	
familia/s.	
Información al profesorado o/y otro	
personal que trabaja o se relaciona con el	
centro.	
Traslado a otras instancias externas	
(sociales, sanitarias o judiciales, en	
función de la valoración inicial).	
En relación con el paso 6 del Protocolo. R	ecogida de información de distintas fuentes.
Recopilación de información y	
documentación existente sobre el	
alumnado afectado.	
Observación sistemática, utilizando como	
referente los indicadores del cuadro del	
punto 2 de este informe, en espacios	
comunes del centro, en clase, en	
actividades complementarias y	
extraescolares,	
Elaboración de información por parte del	
departamento de orientación o equipo de	
orientación educativa, en colaboración	
con el tutor/a, observando al alumnado	
afectado, contrastando opiniones con	
otros compañeros y compañeras,	
hablando con el alumnado afectado o	

entrevistando a las familias o	
responsables legales del alumnado	
Información recabada de otras fuentes:	
profesorado, personal de administración y	
servicios, servicios sociales,	
Elaboración por parte de la dirección del	
centro de un informe con los datos	
obtenidos, para lo que contrastará la	
información aportada por las diferentes	
fuentes.	
En relación con el Paso 7 del Protocolo. A	Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.
Adopción de correcciones a las conductas	
contrarias a la convivencia o de medidas	
disciplinarias al alumnado agresor	
implicado, en función de lo establecido en	
el plan de convivencia del centro, y, en	
cualquier caso, de acuerdo con lo	
establecido en el Capítulo III del Título V	
de los Decretos 327/2010 y 328/2010,	
ambos de 13 de julio, y su grabación en el	
programa "Séneca"	
En relación con los pasos 8 y 9 del protoc	olo. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección educativa.
Comunicación de la dirección del informe	
realizado tras la recogida de información	
así como, en su caso, las medidas	
disciplinarias aplicadas, a la comisión de	
convivencia del centro, y a la inspección	
educativa, una vez completado el paso 10	
y 11	
En relación con el paso 10 del protocolo.	Medidas y actuaciones a definir.
Actuaciones con la persona acosada:	
actuaciones de apoyo y protección	
expresa e indirecta, actividades de	
educación emocional y estrategias de	
atención y apoyo social, intervención	
individualizada por la persona orientadora	
para el aprendizaje y desarrollo de	
habilidades sociales, de comunicación,	
autoestima y asertividad y derivación, si	
procede, a servicios de la Consejería	
competente en materia de protección de	
menores.	
Actuaciones con el alumnado agresor:	
aplicación de las correcciones	
correspondientes estipuladas en el plan de	
convivencia, actuaciones educativas en el	
aula de convivencia del centro, en su	
caso, o programas y estrategias	
específicos de modificación de conducta	
y ayuda personal, y derivación, si	
procede, a servicios de la Consejería	
competente en materia de protección de	
menores.	

Actuaciones con los companeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.		
Actuaciones con las familias:		
orientaciones sobre cómo ayudar a sus		
hijos o hijas, sean víctimas o agresores,		
actuaciones para una mejor coordinación		
y comunicación sobre el proceso		
socioeducativo de sus hijos o hijas,		
información sobre posibles apoyos		
externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de		
convivencia.		
Actuaciones con el profesorado y el		
personal de administración y servicios:		
orientaciones sobre cómo intervenir		
positivamente en la situación y cómo		
hacer el seguimiento, orientaciones sobre		
indicadores de detección, así como		
actividades de formación específica.		
	Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.	
Información a las familias del alumnado		
implicado de las medidas y actuaciones		
de carácter individual, y de las medidas de carácter organizativo y preventivo		
propuestas para el grupo, nivel y centro		
educativo, con confidencialidad absoluta		
en el tratamiento del caso.		
6. otros aspectos a conside	rar no incluidos en los apartados anteriores del informe	
.	1 20	
En de 20_		
	El/la Director/a:	
Fdo.:		





(Anexo 16)

Sra. Delegada Territorial de Educación de Sevilla Servicio de Inspección Educativa

Código:	Localidad:		
	CTOR/A A PADRES SOBRE PARTICIPACIÓ OCOLO DE ACOSO ESCOLAR		
este centro, con fecha , por en relación a su hijo/a preceptos legales recogidos en la Administrativo Común de las Adm	rmación sobre protocolo de acoso escolar presentada en D/D , y atendiendo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimien ninistraciones Públicas; Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Carácter Personal; y en la Ley 1/1998, de 20 de fenor (BOE 24 de junio de 1998),		
D/D ^a	, Director/a del centro,		
es la siguiente:	rigura en el citado protocolo en relación con su hijo/a		
	e protocolo de acoso escolar		
Fecha de apertura del protocolo:			
El alumno (su hijo/a) figura en el	Acosador, acosado, observador		
protocolo con el perfil de:	(Eliminar lo que no procede)		
Medidas tomadas por el centro: (las que afectan al alumno/a)	Relacionar brevemente las medidas (sin dar nombres que no sean los del solicitante)		
Fecha de cierre del protocolo:			
Motivo del cierre:	Existencia de acoso escolar No existencia de acoso escolar Cambio de centro del supuesto acosado. Otros (Eliminar lo que no procede)		
En	,a de de 20		
El/la di	rector/a		
-			